

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 49

Para su más estricta observancia, se recuerda a las Corporaciones provinciales y municipales el Decreto de 13 de Abril último, publicado en la «Gaceta» del siguiente día, que prohíbe la suspensión y destitución de funcionarios de la administración local y de empleados municipales sin previa formación de expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 10 de Mayo de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

CIRCULAR NÚMERO 50

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 5 del corriente, me dice lo siguiente:

«He prohibido la proyección en todo el territorio nacional de la película titulada «Noticiero Fox (el general Sanjurjo libertado por la amnistía)», de la Casa Hispano Foxfilm.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 6 de Mayo de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil en el mes de Abril de 1934:

Vicente Fernández Gutiérrez, vecino de Renedo.

José Martínez Martínez, de Liaño.

Pablo Liaño Velasco, de Liaño.

Salvador Larranchia Aizpuru, de Santoña.

Jerónimo Herrería Sisniega, de Santoña.

Rufo Álvarez Fernández, de Pesués.

Cipriano Ortiz Canales, de Ampuero.
Juan Diego Peña, de Ampuero.
Laureano Fernández González, de Limpias.
Julián Eguinados Ballesteros, de Valdecilla.
Domingo J. Pérez Mora, de Sobremazas.
Francisco Maestro Gutiérrez, de Cabezón de Liébana.
José Alegria Bolado, de Cortiguera.
Luis Irún de León, de Barreda.
José López Martínez, de Entrambasmestas.
Jesús Ramos Labrador, de Torrelavega.
Manuel Quintana Rasillo, de Arnuero.
José Bilbao Azcorra, de Santander.
Arsenio Fernández González, de San Cristóbal.
Mariano Miguel Antolín, de Nueva Montaña.
Leopoldo Quintana Pando, de Entrambasmestas.
Ignacio Gandarillas Mantecón, de La Encina.
Joaquín Pérez Martínez, de Lavín de Soba.
Francisco Martínez Peña, de San Martín de Soba.
Inocencio Alonso Negrete, de Laredo.
Luis Aguirre Villegas, de Molledo.
Martín Gómez Rodríguez, de Reinoso.
Miguel Ruiz Martínez, de Arnuero.
Teodoro Irastorza Bringas, de Solares.
Eduardo Pascual San Román, de San Salvador.
Santos Sánchez Castro, de Herrera.
Telesforo Obregón Villegas, de Abadilla.
Antonio Anuarbe Mora, de Santa María de Cayón.
Francisco Mora Díaz, de Argomilla de Cayón.
José González García, de Lavín.
José Ruiz Elola, de Nueva Montaña.
José Zabala Valdés, de Hermosa.
Manuel Pontones Cubría, de Pámanes.
Paz Peña Lavín, de Pámanes.
Manuel Martínez Santander, de Cabárceno.
Francisco Otí Uslé, de Pámanes.
Feliciano Agudo Velasco, de Arenal.
Argimiro Mirones Palazuelos, de Castanedo.
Narciso Sáinz Fernández, de Castanedo.
Daniel Moya y Moya, de Castanedo.
Miguel Ocejo Samperio, de Escalante.
Andrés Cubillas Herrería, de Escalante.
Rafael Santín Martín, de Noja.
Santiago Maza Fernández, de Noja.
José Martínez Álvarez, de Noja.
Benigno Santa María Ruiz, de Molledo.

Manuel Gómez Pacheco, de Vargas.
 José Gómez Lanza, de Camargo.
 Antonio Blanco Diego, de Entrambasmestas.
 Isaac Ortiz Gutiérrez, de Entrambasmestas.
 Eugenio Uriarte Irastorza, de Limpias.
 David Peña Aldecoa, de Limpias.
 Estanislao de la Cruz, de Hornedillo.
 José Pérez Arenal, de Candolias.
 Manuel Sáinz Ruiz, de Hornedillo.
 Isidoro Expósito Toca, de Colindres.
 Laureano Mogro San Román, de Cicero.
 Eustasio Ruiz Santander, de San Miguel.
 Juan M. Cagigas Veci, de Cicero.
 Miguel Rugama Trueba, de Cicero.
 Indalecio Penagos Gómez, de Abadilla.
 Cesáreo Seco Gutiérrez, de Penilla.
 Basilio Bustillo Mora, de La Cueva.
 José María Agudo López, de Liaño.
 Vidal Pérez Alonso, de Liaño.
 Modesto Llorente Ayestarán de Villaescusa.
 Lucas Uribe Cos, de Cabezón de Liébana.
 Froilán González Porrúa, de Cabezón de Liébana.
 Eugenio Penagos Campos, de La Penilla.
 Francisco Gutiérrez Gómez, de Esles.
 Tomás Palacios Antón, de Potes.
 Isidoro Campo Lera, de Espinama.
 Aurelio Fernández Palomero, de Potes.
 José Aja Gómez, de Riotuerto.
 Germán García Gómez, de Vispieres.
 Pascual Lacruz Martínez, de Santoña.
 Federico Arredondo de la Hoz, de Ramales.
 Manuel Arredondo Ortiz, de Ramales.
 Constantino Sáinz Aja, de Hoz de Marrón.
 Valeriano Gutiérrez Crespo, de Hoz de Marrón.
 Julián Sarrigoitia González, de Hoz de Marrón.
 Sinforsosa Cruz Gutiérrez, de Udalla.
 Francisco Gutiérrez López, de Ampuero.
 Agustín Palacio Lavín, de Rasines.
 Jesús Díez Ortiz, de Hoz de Marrón.
 Baltasar Vallejo Martínez, de Riolangos.
 Manuel Velasco Vallejo, de Castillo Pedroso.
 José María Ceballos Oria, de Santander.
 Tomás Bolado Rivero, de Nueva Montaña.
 Alejandro Serrano Hidalgo, de La Cueva.
 Germán Cano Gutiérrez, de La Penilla.
 José Oejo Bada, de Escalante.
 José Gutiérrez Azcona, de Escalante.
 Higinio Gómez Rapado, de Lloreda.
 Natalio Pacheco Pascua, de Nueva Montaña.
 Antonio Solórzano Cobo, de Renedo.
 Ignacio Lanterón Robledo, de Arroyo.
 Nicolás Martínez Lantarón, de Villanueva.
 Alberto Maza Cuesta, de Meruelo.
 José Rodríguez Hoya, de Arnuero.
 César Gómez Villegas, de Suances.
 Jesús Palomera Quevedo, de Tagle.
 Eusebio Esgueva Mediato, de Heras.
 Angel Ruiz Maza, de Lavín.
 Basilio Sáinz Ruiz, de Quintana.
 Lorenzo Ibars Fernández, de Santander.
 José Mora Valdés, de Argomilla.
 Mariano González Gutiérrez, de Reinosa.
 Félix Cabrero Villegas, de Hinojedo.
 Ceferino Cubillas Castanedo, de Noja.
 Lino López Ruiz, de Aldea de Ebro.
 Amador Palazuelos López, de Piélagos.
 Isidro Ruiz Cobo, de Veguilla.
 Luis Gómez Fernández, de Torrelavega.

Manuel Gómez Sota, de Santander.
 Adrián Henrrion Chevallier, de Barreda.
 José L. Cantolla Pedraja, de Santander.
 Antonio Ruiz Campo, de Ajo.
 Pío Espino Palacio, de Ajo.
 Emilio González San Miguel, de Ajo.
 Máximo Carcocha Lavín, de Astillero.
 José María Díez Valle, de Ajo.
 Angel Laso Calleja, de La Concha.
 Feliciano Herrero Salcines, de Villaescusa.
 Daniel Cuesta Santamaría, de Villaescusa.
 Paulino de León Pérez, de Reinosa.
 Encarnación Martínez Rugama, de Hazas.
 José P. Fernández Cavada, de Oejo.
 Santos de Miguel París, de Potes.
 Inocencio Herrera Díaz, de San Miguel.
 Frutos González Fernández, de Luená.
 Daniel Mendizábal Sarriá, de Luená.
 Amado López Martínez, de Guzparras.
 Nazario Díaz López, de San Miguel de Luená.
 José Pérez del Collado, de Liendo.
 Alberto Rivas García, de Escalante.
 Angel Haya Haya, de Escalante.
 José Ríos Gutiérrez, de Escalante.
 Pedro Campo Gutiérrez, de Bárcena de Cicero.
 Lorenzo Matanzas Coterón, de Bárcena de Cicero.
 José B. Fernández Alonso, de Bárcena de Cicero.
 Esteban Naveda González, de Bárcena de Cicero.
 José López Ibáñez, de Orzales.
 Elías González Herrera, de Cortiguera.
 Jesús Urquía Gutiérrez, de Rozas de Soba.
 Antonio Cano Fernández, de Santa María de Soba.
 Angel Cobo Bustillo, de Entrambasaguas.
 Antonio Palencia Matanzas, de Hoz de Anero.
 Donato Delgado Maza, de Solares.
 Eusebio Zumel Alonso, de Aniezo.
 José María López Septián, de Saro.
 Luis Lavín Palacio, de Abadilla.
 Dámaso Gutiérrez San Román, de Abadilla.
 José L. Arce y García Banosa, de Renedo.
 Carlos A. Cabello y Salas, de Puentenansa.
 Vicente Gutiérrez Suárez, de Celis.
 Bernardino Gómez Rapado, de Castañeda.
 Isidoro Fernández Ceballos, de Pomaluengo.
 Santos Mantecón Gómez, de Vega de Pas.
 Ramón Sáinz Ruiz, de Hornedillo.
 Elías Peña García, de Venta de la Riva.
 Emilio Fernández Alonso, de Ambrosero.
 Gabriel Bada Corrales, de Escalante.
 Pedro Gutiérrez Asón, de Escalante.
 Andrés Mozo Casanueva, de Bárcena de Cicero.
 Eduardo García Carral, de Ampuero.
 José Fernández Aranguren, de Monte.
 Ramón Bárcena Torre, de San Román.
 Daniel Brizuela Domínguez, de Herrera.
 Casimiro Ruiz García, de Entrambasmestas.
 Hipólito Lucio González, de Luená.
 Julián Torralbo Fernández, de San Miguel.
 Ignacio Alonso Pacheco, de Secadura.
 Baldomero Falagán Alonso, de Santander.
 Manuel García Pérez, de Casar de Periedo.
 Francisco Ibarbia Esquicia, de Talledo.
 Pedro Gómez Jorrín, de Fontecha.
 Acindino Somavilla Alonso, de Repudio.
 Nicolás Angulo Martínez, de Ampuero.
 Pedro Gómez Villanueva, de Ampuero.
 Ricardo Matanzas Coterón, de Escalante.

(Continuará)

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villacarriedo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1933:

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de 9 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la cuenta trimestral del tercer trimestre de este ejercicio rendida por el depositario municipal.

Se aprobó la subasta verificada el día 8 del actual, para la construcción de una caseta en el cruce de Santibáñez, que le fué adjudicada a D. Claudio Sáinz, en 400 pesetas.

Informada favorablemente la petición de D.^a Felisa Maza Samperio de que se la conceda seis robles del monte Concha para reedificar una casa en ruina, se acordó informar la petición a la Jefatura de Montes favorablemente. Autorizar al señor Alcalde para que haga el seguro de incendios de la nueva Casa-Ayuntamiento y Juzgado con la Compañía que lo haga en mejores condiciones.

Se presenta certificación del arquitecto-director de la obra Casa-Ayuntamiento y Juzgado, en la que manifiesta ha ejecutado obra el contratista D. Amalio Rueda hasta el día, para que pueda abonársele a cuenta de la misma 5.000 pesetas, acordándose el abono de dicha cantidad.

Se aprobó una cuenta.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, del 16 de Octubre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se designó el día 22 del actual, y hora de las once, para celebrar la subasta por pujas a la llana de los árboles que existen en la plaza de Malgarida.

Designar a Gumersinda Lavín, Mercedes Ruiz y Antonia Rodríguez para fregar las nuevas dependencias de la Casa-Ayuntamiento y Juzgado.

Se propuso por el Sr. Diego se recuerde a los presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos del término municipal, lo conveniente que es el arreglar los caminos y defensas en los ríos para impedir las inundaciones en la época de lluvia como es de costumbre inveterada hacerlo, habiéndose acordado lo propuesto. Se acordó vaya a Santander el señor Alcalde con el fin de obtener los datos necesarios para contestar a oficio del señor administrador de Rentas Públicas sobre los vinos.

Se aprobaron varias cuentas.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, de 23 de Octubre.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Adquirir tres urnas electorales para las tres secciones de que se compone este distrito municipal.

Imponer el 32 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro a los industriales para el próximo ejercicio de 1934.

Solicitar del Monte de Piedad el reintegro de 3.000 pesetas que importan la certificación de obras ejecutadas en la nueva Casa Ayuntamiento y Juzgado, y se efectúe por el señor arquitecto la liquidación general de las obras ejecutadas en dicho edificio y sus honorarios. Hacer un pequeño trabajo de cantería en la fachada Sur de la Casa-Ayuntamiento en construcción para recoger las aguas que caen sobre la misma, y proceder cuanto antes a realizar las obras de limpieza y construcción de las paredes de la huerta que rodea la Casa-Ayuntamiento, designando para su ejecución a los Sres. Pérez Venero, Diego y señor Alcalde.

Autorizar a D. Manuel Martínez González, vecino de Tezanos, para la construcción de una casa en el sitio de Vao de la Cañada.

El señor presidente dió cuenta de haberse quedado desierta la subasta de los árboles de la plaza de Malgarida y se acuerda cederlos a quienes los soliciten, gratuitamente.

Teniendo presente el estado del presunto alineado José Fernández Sáinz, vecino de Tezanos y las dificultades de la familia para recluirle en la Casa-Salud de Valdecilla, se acuerda disponer de las personas que se encarguen de llevarle a este Establecimiento, debiendo contribuir su mujer si resulta tener bienes para ello.

Adquirir ocho libros registro para los cementerios municipales. Se aprobó la cuenta.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder a Alejandro González el premio que le corresponda por haber matado cuatro zorros. Adquirir las placas necesarias para las diferentes dependencias de la nueva Casa-Ayuntamiento y Juzgado, así como para los cementerios municipales.

Se aprobó una cuenta.

Villacarriedo a 7 de Mayo de 1934.—El secretario, Cayetano de Terán.—V.^o B.^o, el Alcalde, Manuel Sañudo.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por aquel Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1934:

Día 9 de Enero (subsidiaria).—Se aprueba el acta anterior.

Se queda enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Se aprueba la cuenta del fielato del 24 al 31 de Diciembre último.

Tener en cuenta para todos los efectos, la baja de un carro y caballería que presenta el director del Colegio de San José, de Suances.

Conceder el concierto que solicita D. Angel Ruiz Gómez por ocupación de vía pública, que satisfaga 425 pesetas por todo el año en la forma del anterior, y que el ingreso lo verifique en el momento que se crea necesario.

Quedar enterada de los estados de cuentas corrientes en los Bancos Mercantil y de Torrelavega en fin de Diciembre último.

Que la Alcaldía ordene la impresión del reglamento para el régimen y conservación de los cementerios municipales.

Encargar a la Secretaría del despacho de cédulas personales de 1933, a cuyo funcionario se le concede una gratificación de cien pesetas y se le autoriza para designar persona que le auxilie en dicho trabajo, con abono de una peseta por hora, que deducirá de lo correspondiente al Municipio.

Ordinaria de 14 de Enero.—Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Que la Alcaldía, sobre las deficiencias denunciadas por la maestra nacional de Ongayo llame al contratista y conocida la causa a que obedecen resuelva lo procedente.

Eliminar del pago de impuestos que se dirán: a D. Nicolás Sánchez por una bicicleta, a D.^a Primitiva González, a D. Manuel Palacios y a D. José Pérez por un animal canino, a D. Andrés Zatón por una bicicleta.

Pagar la cuenta de medicamentos suplidos a pobres durante el cuarto trimestre de 1933, hasta el completo de la consignación y la diferencia se formalice en el año corriente.

Incluir en la lista de pobres a la vecina de Suances Leonor Seisdedos Salas.

Que los Sres. D. Acacio Gutiérrez, D.^a Antonia Bezanilla y D.^a Mariana Trueba, D. Manuel Delgado, viuda de José Valle y Real Compañía Asturiana satisfagan el importe de los gastos de formol y solución gomosa empleados a su instancia en la desinfección de locales y que don Acacio Gutiérrez y la Real Compañía Asturiana satisfagan también el importe del tiempo invertido por el obrero municipal, para su pago al farmacéutico y Ayuntamiento.

Quedar enterada de las bajas de D. J. Antonio Castro de una yegua, D. Claudio Eguía por un carro de ganado asnal y D. Jesús Ruiz Arroyo por un carro de ganado vacuno.

Que la Alcaldía compruebe la queja de inexistencia de carro de ganado vacuno promovida por D. José Ruiz Arroyo. Como así bien la inexistencia de bicicleta de don Dionisio García de Tagle.

Que la Alcaldía gestione lo necesario en averiguación de lo expuesto por el concejal Sr. González Palacio contra el recaudador municipal Sr. Varela por supuestos cobros indebidos para después resolver lo procedente.

Día 14 de Enero (extraordinaria).—Se verificó el alistamiento de mozos del reemplazo 1934.

Día 23 de Enero (subsidiaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Deducir a D. Laureano Sandi la cuarta parte del inquilinato de 1933, importante 18,75 pesetas, y el 15 por 100 de apremio en atención a las razones alegadas.

Eliminar del pago de rodaje, por haberse comprobado la queja, a José Ruiz Arroyo.

Desestimar la queja de D. Dionisio García, por haberse comprobado la tenencia de bicicleta, y declararle obligado al pago del impuesto.

En vista de lo manifestado por el contratista D. Matías Crespo sobre las deficiencias denunciadas por la maestra nacional de Ongayo, designar en comisión a los señores Onandía y Paiaño para que, sobre el terreno, inspeccionen y emitan informe a la Corporación para resolver lo procedente.

Dejar sin efecto el pago del impuesto de animal canino a Manuel Herrera.

Aprobar las cuentas del fielato del uno al siete y del ocho al quince del corriente.

Abrir expediente para la depuración de los hechos denunciados por varios patrones de pesca contra el Gremio de Pescadores de Suances, relacionado con los servicios de examen del arbitrio de pesas y medidas, autorizando al señor Alcalde para la práctica de las diligencias.

Día 28 de Enero (extraordinaria).—Se verificó la rectificación del alistamiento para 1934.

Día 30 de Enero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Pasar a informe de la Junta Local de Sanidad la solicitud para edificar de D. Paulino Ramos.

Aprobar definitivamente la subasta de poda y venta del esquileo del arbolado público a favor de D. Serapio Cabrero Pérez, como mejor postor.

Enterada de las bajas que presenta D. José Sañudo, de caballería vendida y carro de ganado asnal que no usa.

Pagar la cuenta que, por arreglo del local Juzgado, presenta D. Juan Fernández.

Dejar sobre la mesa el asunto de designar persona competente para la realización del estudio y presupuesto de la obra saneamiento del Esquilar.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 del corriente. Eliminar a José Cuevas Fernández del pago del impuesto de rodaje por inexistencia justificada.

Día 4 de Febrero (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Autorizar a D. Paulino Ramos para construir el edificio solicitado, con obligación de cumplir las condiciones de Obras Públicas, y sin perjuicio de tercero.

Que el contratista repare el mal funcionamiento de la cocina y la gotera existente en el edificio vivienda y escuela de Ongayo, por considerarle obligado, y, respecto a la pared Norte, que el señor arquitecto director diga si está construida con arreglo al proyecto, para resolver lo procedente.

Vista la Orden ministerial de 9 de Diciembre de 1933, abonar al médico titular el 50 por 100 del sueldo de maestra municipal, mientras no se halle cubierta dicha plaza.

Cumplir la obligación de ingresar en la Hacienda el 20 por 100 de la tasación del sobrante de vía pública cedido a la Sociedad «La Montaña», de Hinojedo, como interesa el señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial por oficio número 87

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos de Enero último.

Dejar sobre la mesa el resolver sobre el proyecto de la obra de saneamiento del Esquilar.

Día 11 de Febrero (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Designar tallador para las operaciones del reemplazo actual a D. Salvador Ruiz López por reunir las condiciones reglamentarias.

Fijar en seis pesetas, como tipo medio, el jornal regulador de un bracero en este término municipal.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 a 31 de Enero último.

En el expediente seguido contra el Gremio de Pescadores de Suances, a denuncia de varios patrones de pesca, declarar como declara incumplida, por parte del Gremio la condición 3.^a del concierto celebrado con este Ayuntamiento en 24 de Septiembre de 1928. Y, en consecuencia, de conformidad con la condición 7.^a de referido contrato, acordar rescindir el concierto que se ocupa, de cuyo servicio y exacción se hará cargo el Ayuntamiento una vez firme este acuerdo, o antes, si las circunstancias lo demandan, con el voto en contra del concejal D. César Gómez Villegas, advertido de que, si el Gremio de Pescadores de Suances se considera lesionado en sus derechos administrativos, puede entablar el recurso contencioso-administrativo a que le faculta el precepto 253 del Estatuto municipal, en plazo de un mes, a tenor del artículo 38 del Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924, previo el de reposición a que se refiere el 40 de dicho Reglamento.

Gestionar entrevista con los Diputados a Cortes don Bruno Alonso y Ramos, así como con el arquitecto señor Vías para interesarles la gestión del pronto despacho de los proyectos de escuelas en Hinojedo.

Día 11 de Febrero (extraordinaria).—Se verificó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos del reemplazo de 1934.

Día 18 de Febrero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del actual.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Autorizar al Gremio de Pescadores Unión de Suances para hacer un edificio con destino a subastas de venta de pescado en Ribera la Torre, en terreno propio, sin perjuicio de tercero.

Que la Alcaldía, por medio de persona técnica capacitada, realice el estudio y presupuesto de la obra de saneamiento del Esquilar (Playa).

Día 18 de Febrero (extraordinaria).—Se verificó la clasificación y declaración de soldados del reemplazo y años anteriores.

Día 27 de Febrero (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la solicitud de eliminación de pago de inquilinato de D. Alejo Echar.

Aprobar la cuenta del fielato del 8 al 15 del actual.

Dejar pendiente de resolución la circular del Ayuntamiento de Reinosa hasta tanto haya mayor número de señores concejales asistentes.

Dejar sobre la mesa la liquidación del Presupuesto del ejercicio 1933.

Idem la relación de peticiones verbales sobre eliminación de pagos de impuestos hechas al señor Alcalde hasta la próxima sesión.

Día 4 de de Marzo (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el presidente del Gremio de Pescadores de Suances, y contra acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 11 de Febrero último y confirmar y ratificar dicho acuerdo con el voto en contra de D. César Gómez Villegas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1933.

Adherirse a la circular del Alcalde de Reinosa y dirigir telegrama al Gobierno.

Eliminar del inquilinato de 1933 a la viuda de Elías Crespo.

Que D. Teodoro Gómez satisfaga el impuesto de un animal canino de 1933 y para el actual se le tenga por baja.

Eliminar a D. Pedro Sáez del pago por un carro de 1933, por haber probado la inexistencia, con devolución del gravamen, caso de haberle satisfecho.

A Dalila Salces por inexistencia de animal canino.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 23 de Febrero último.

Satisfacer los gastos de conservación del alumbrado público de los meses de Diciembre último y Enero y Febrero del corriente año, importante 91,30 pesetas.

Declarar soldado útil para todo servicio, ratificando el acuerdo de 18 de Febrero último sobre tramitación de prórroga de incorporación a filas de primera clase, del caso 2.º del artículo 261 del Reglamento de quintas que alega el mozo Aquilino Menéndez Salas, en vista de los documentos recibidos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Autorizar a D. José Fernández Díaz para la edificación de vivienda, y a D. Angel Ruiz González para la apertura

de huecos de puertas y ventanas que solicita, siempre que cumplan las condiciones impuestas por Obras públicas y sin perjuicio de tercero.

Conceder un auxilio de 150 pesetas a la Junta vecinal de Tagle para poner en condiciones de uso el local destinado a reuniones públicas y resguardo de niños que concurren a la escuela nacional.

Día 11 de Marzo (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia y especialmente de las noticias que participa el Diputado a Cortes por Santander D. Bruno Alonso, referentes al estado de trámite de las obras del puerto.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 28 de Febrero último.

Dejar sobre la mesa para estudio la comunicación del señor Alcalde de Santillana sobre comunicación recíproca de las entradas y salidas de vino y aguardientes, etc.

En la solicitud de D.ª Juliana Moreno, viuda de Arizcua, interesando eliminación de inquilinato en 1933, por un inmueble que no ha alquilado, que sea previamente comprobada y después se resolverá lo procedente.

Instalar en Puenteavíos una luz pública que antes se intentó poner en un árbol vivo y el dueño de flúido puso reparos por estar expuesto a averías, y que se averigüe si tal luz viene consignándose en cuenta al Ayuntamiento.

Conceder un socorro de 50 pesetas a la vecina Prudencia Gutiérrez de la lista de pobres, por tener gran necesidad a causa de tener una hija enferma desde hace tiempo.

Día 18 de Marzo (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

El escrito del presidente de la Junta de patronos de la fundación instituída en Hinojedo por D. Francisco del Piélago, sobre que el Ayuntamiento repare el edificio escuela de niñas de dicho pueblo, por carecer la obra-pía de recursos para ello, que pase a informe de la Comisión de Fomento.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 7 del corriente.

Eliminar del pago del arbitrio de rodaje a Gabriel Pérez e hijos por un carro correspondiente a 1933, por estar incluido en el Municipio de Santillana.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, desestimar la reclamación de D. Alejo Echar Miguacabal, sobre eliminación de pago del inquilinato de 1933, por estemporánea, advirtiéndole que puede reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en plazo de quince días, a tenor del artículo 56 de Reglamento de procedimiento en materia municipal de 23 de Agosto de 1924.

Rechazar los recibos y el importe que acompañaba el presidente del Consejo local de Primera Enseñanza a su oficio, por haberse producido sin permiso previo del Ayuntamiento y ser improcedente.

Que la Alcaldía gestione sobre el mal estado de la casa vivienda de la maestra nacional de Suances y del resultado dé cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Que la Alcaldía informe al presidente de la Comisión Provincial para la substitución de la enseñanza religiosa en armonía con el acuerdo adoptado en sesión de 17 de Agosto último.

Prestar aprobación a las liquidaciones por el arbitrio del producto neto de la C.ª General de Electricidad Montañasa de 1931 y 1932, verificada y comunicada por la Administración de Rentas Públicas.

Aprobar la propuesta de inversión y distribución de fondos del mes de la fecha.

Aceptar la cooperación propuesta por la Alcaldía de Santillana entre los Ayuntamientos de Torrelavega, Reocín, Suances y proponente, y comunicarlo a dicho Ayuntamiento, autorizando al señor Alcalde para que ordene a los empleados de la Administración de los arbitrios municipales el cumplimiento de este servicio.

Eliminar del pago del impuesto por un animal canino al vecino Faustino Delgado.

Interesar de la Comisión de Fomento el despacho de la solicitud de D. Angel Ruiz González, sobre saneamiento y muro de contención de un terreno en la calle de Caballos, por haberlo interesado el peticionario de la Alcaldía.

Día 18 de Marzo (extraordinaria).—Resolver el expediente de prórroga de primera clase incoado a instancia de la madre del mozo Aquilino Menéndez Salas del actual reemplazo, ratificando y declarando al mozo soldado útil para todo servicio con derecho a disfrutar la prórroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada como comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento de quintas vigente.

Designar comisionado que represente al Ayuntamiento en el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación y Revisión a D. Angel García Liaño, secretario de este Ayuntamiento, a cuyo cargo irán los mozos que tengan que comparecer ante dicha Junta a quien se le abonarán los gastos que produzca el desempeño de su cargo.

Día 27 de Marzo (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fieltro del 8 al 15 del que cursa.

Enterada de haber quedado desierta la vacante de matrona municipal anunciada.

Dejar sobre la mesa las cuentas de Depositaria de los cuatro trimestres del ejercicio 1933.

Los días 7, 21 y 28 de Enero, 25 de Febrero y 25 de Marzo, no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Y, para que conste, expido el presente en Suances a 26 de Abril de 1934.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el Alcalde, Félix Cabrero.

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último:

Sesión del día 3.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Por estimarla justificada, se acordó aceptar la excusa de Alcalde-presidente presentada por Jesús Lama Bulnes.

Participar al inspector de Primera enseñanza de la provincia, en vista de la situación en que se halla el Ayuntamiento, no poder contribuir, por ahora, para elevar a graduada la escuela de niñas de esta villa.

Aprobar varias cuentas de materiales suministrados para las distintas obras municipales.

Declarar no haber lugar a lo solicitado por D. Mariano Antón Posada, respecto al curso que deben llevar las aguas que discurren por el camino de Pandos en épocas de lluvia.

Conceder a D. Aquilino Gómez Caviades la autorización solicitada para la construcción de una galería en el segundo piso de la fachada posterior de la casa de su propiedad en la calle del Doctor Encinas.

Sesión del día 6 (extraordinaria).—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó, previas las formalidades legales, elegir Alcalde-presidente de este Ayuntamiento a D. Amador Maestro Bedoya, el cual, hallándose presente, tomó posesión del mencionado cargo.

Sesión del día 8.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo último.

Aprobar varias cuentas por jornales y materiales en obras municipales.

Sesión del día 22.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aprobar la nómina de jornales empleados en la actual semana, importantes 112 pesetas.

Reparar el cairal del puente de San Cayetano.

Que se proceda, de apremio, contra los contribuyentes que resultan en descubierto por exacciones del año último.

Que la Comisión de Hacienda proceda sin demora al examen de las cuentas municipales pendientes de aprobación, emitiendo respecto de cada una de ellas el correspondiente dictamen.

Cuyo extracto formulo yo, el secretario, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Potes, 3 de Mayo de 1934.—R. Piñal.—V.º B.º, el Alcalde, Amador Maestro.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

BENEFICENCIA.—SUBASTA

A fin de proveer a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el segundo semestre del corriente año, se señala el día 13 de Junio venidero, a las doce de su mañana, para celebrar subasta en el Salón de sesiones de la Corporación, de los artículos y bajo el tipo de los precios siguientes:

Garbanzos, bajo el tipo de 1,25 pesetas el kilogramo; alubias blancas o pintas o lentejas, al de 1,15; arroz, al de 0,65; patatas, al de 0,28; bacalao, al de 2,10; aceite, al de 2,10; tocino, al de 2,90, y vino, al de 0,60 el litro.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante la Corporación en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, de no presentarse o resueltas que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días hábiles, desde las diez a las trece, a partir del siguiente al de la antes indicada inserción, hasta el 12 de Junio citado, en que termina el plazo de admisión, y las referidas proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 4,50 pesetas (clase sexta), redactadas con arreglo al modelo siguiente:

Don N. N...., vecino de...., se comprometo a suministrar.... (el o los artículos a que se refiera) a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el segundo semestre del presente año, a.... (precio en pesetas y céntimos el kilo o el litro, según la especie, en letra y sin abre-

viaturas), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial para este servicio.

Santander....

(Fecha y firma).

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en el expresado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 8 de Mayo de 1934.—El presidente, Isidro Mateo.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arnüero

Los apéndices al amillaramiento de Rústica y registro fiscal de edificios y solares, como el recuento general de ganadería de este término, están expuestos al público, en la Secretaría municipal, hasta el día 15 de Mayo próximo. Arnüero, 30 de Abril de 1934.—El Alcalde, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de Solórzano

Don Hilarión Rugama Carasa, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Solórzano,

Hago saber: Que esta Corporación municipal ha acordado el designar agente ejecutivo para el cobro de las cantidades pendientes en repartimientos de Utilidades y demás arbitrios consignados en Presupuesto.

Al propio tiempo, se halla a disposición del público, hasta el día 15 del próximo mes de Mayo, el apéndice al amillaramiento por el concepto de Rústica, a los efectos de la reclamación que proceda.

Solórzano a 30 de Abril de 1934.—El Alcalde, H. Rugama.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Don Daniel Arroyo y Pérez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo,

Hago saber: Que, a instancia del mozo Bonifacio Díaz Aguirre, número 7 del reemplazo de 1930, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Díaz Aguirre, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Díaz Aguirre, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Aguirre para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bonifacio Díaz Aguirre.

El repetido José Díaz Aguirre es natural de Novales, hijo de José Manuel Díaz Gómez y de Adela Aguirre, y cuenta treinta años de edad; cuando se ausentó estaba soltero; dirigiéndose a México; siendo de bastante estatura, corpulento, pelo y ojos negros; de todo lo cual certifico.

Alfoz de Lloredo, 2 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Daniel Arroyo.—El secretario, Ricardo Noriega.

Ayuntamiento de Soba

Por término de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica, base del repartimiento de la contribución Territorial de 1935, a los efectos de examen y reclamación.

Soba, 1.º de Mayo de 1934.—El Alcalde, Pedro Zorrilla.

Ayuntamiento de Ruesga

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante quince días, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el año 1935.

Ruesga, 2 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Guillermo Zorrilla.

Ayuntamiento de Villacarriedo

Se encuentra de manifiesto al público, hasta el 15 de Mayo el apéndice al amillaramiento de Rústica que ha de servir de base para la contribución del año de 1935.

Villacarriedo a 1.º de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha al quince del actual, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los apéndices al amillaramiento por Rústica, Pecuaria y Urbana y el recuento general de ganadería, base del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1935.

Penagos, 1.º de Mayo de 1934.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Se halla vacante la plaza de inspector municipal veterinario de este distrito, y los aspirantes a la misma, pueden solicitarla durante el plazo de un mes, que le integran treinta días, incluídos los días festivos, contados del siguiente al de la inserción en la «Gaceta de Madrid» del correspondiente anuncio.

Hazas de Cesto, 3 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Martín Arnáiz.

Ayuntamiento de Colindres

Confeccionado el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento, y apéndices al amillaramiento de Rústica y Pecuaria, así como el de Urbana, se hallan dichos documentos expuestos al público en esta Secretaría, durante cinco días, el mencionado recuento de ganadería, y por quince, los apéndices al amillaramiento de Rústica, Pecuaria y Urbana, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

También queda expuesto al público en dicha Secretaría, y a los efectos de reclamación, por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», el Censo de campesinos de este Municipio.

Colindres, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Aquilino Zubillaga.

Ayuntamiento de Udías

Confeccionados el apéndice del amillaramiento de Rústica y recuento de ganadería que han de surtir efectos en el próximo año, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para su examen y reclamación.

Udías a 4 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Bienvenido Gutiérrez.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formados los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas, pecuaria y registro de edificios y solares, que han de servir de base para la confección de los respectivos repartos del año 1935, quedan expuestos al público, hasta el día 15 del actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Por igual plazo, y a los mismos efectos, se halla al público el recuento de ganadería.

Santiurde de Reinosa, 4 de Mayo de 1934.—El Alcalde, José Cuevas.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionados los apéndices del amillaramiento por Rústica y Pecuaria, que han de servir de base para la contribución del año de 1935, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para los efectos de examen y reclamación, como igualmente el recuento general de ganadería.

Pesquera, 4 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Silvino Ruiz.

Ayuntamiento de Ruento

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de Rústica y recuento general de la ganadería del corriente año.

Ruento, 5 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Enrique Martínez.

Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días, contados a partir del día 7 del actual, el apéndice al amillaramiento de Rústica, el de Urbana y recuento general de ganadería, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, advirtiendo que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea el plazo.

Guriezo a 5 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Piélagos

Confeccionados los apéndices a los amillaramientos de Rústica y Urbana y el recuento de ganadería que han de servir de base a los repartimientos para el año 1935, se encuentran expuestos al público, hasta el día 15 del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los fines de examen y reclamaciones.

Piélagos, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, F. Palazuelos.

Ayuntamiento de Cieza

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en Secretaría, el apéndice al amillaramiento por Rústica y recuento de la ganadería, base del repartimiento de la contribución territorial para 1935.

Cieza, 3 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Alejo Sáiz.

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Por término de quince días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, así como el recuento general de ganadería para el mismo año, que han de servir de base para la contribución del año 1935.

Puenteviesgo a 5 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Cartes, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Para el pago de atenciones que en el vigente Presupuesto carecen de consignación, esta Corporación ha acordado hacer las habilitaciones de crédito correspondientes, utilizando la existencia en Caja en fin del anterior ejercicio.

Los capítulos y artículos para que se habilita crédito son:

Capítulo 5.º, artículos 1.º y 2.º: 400 pesetas; capítulo 6.º, artículo 1.º: 295; capítulo 10.º, artículo 1.º: 25; capítulo 13.º, artículo 3.º: 80. Total, 800 pesetas.

Lo que se anuncia, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, si se creyeran procedentes.

Bárcena de Pie de Concha, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, P. D., el primer teniente, Francisco Tagle.

Confeccionados los apéndices de las contribuciones Rústica y Urbana de este Municipio, y el recuento de ganadería, cuyos datos han de tenerse en cuenta para la confección de los documentos cobratorios del próximo año de 1935, quedan dichos documentos expuestos en esta Secretaría, por término de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse contra ellos las procedentes reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, P. D., el primer teniente, Francisco Tagle.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

De una finca de once carros y medio, en Soto la Marina, sitio del Cubero, propiedad de los menores Marcelino y Ramona Ruiz Pantaleón, en la Notaría del Sr. Santos, Amós de Escalante, 12, el día 16 del corriente, a las doce horas.